



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Pamplona, ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022).

Radicado	54-518-31-84-002-2021-00087-00
Clase	Sucesión Intestada y liquidación sociedad conyugal
Demandante	JENNY FERNANDA CONTRERAS CÁCERES
Causante	JESÚS ARMANDO CONTRERAS SILVA

En los términos y para los efectos otorgados en el memorial poder allegado, se *reconoce personería* al doctor *LUIS FRANCISCO ARB LACRUZ* para continuar actuando como Apoderado Judicial de la señora *JENNY FERNANDA CONTRERAS CÁCERES*.

Accédase a la petición del mencionado Profesional de *solicitar* a la Secretaría de Educación del Departamento Norte de Santander informar vía correo electrónico j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co, si la señora *SANDRA ROCÍO FLÓREZ GAMBOA* en su condición de cónyuge sobreviviente tiene a su nombre activos por concepto de cesantías devengadas por su labor como Docente de la Institución Educativa Nuestra Señora de la Presentación de Chinácota durante la vigencia de la sociedad conyugal, esto es, del 16 de junio de 1990 hasta el 13 de agosto de 2020 que se produjo el fallecimiento del señor *JESÚS ARMANDO CONTRERAS SILVA*, certificando el monto de los mismos. De no contar con esta información, correr traslado al funcionario competente e informar a qué Fondo de cesantías se encuentra afiliada la Docente. *Oficiese*.

Recuérdese a las partes que en razón a la virtualidad, las comunicaciones se reciben vía correo electrónico j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato PDF en horario habitual de trabajo de lunes a viernes de 8:00 de la mañana a 12:00 del día y de 2:00 a 6:00 de la tarde, y cumplir con el deber previsto en el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022 de enviar a través del canal digital suministrado para el efecto a los demás sujetos procesales **“...copia de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial”**.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy **11 de julio de 2022**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 062, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

El Secretario, PEDRO ORTÍZ SANTOS

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f51313b1a0a0a170da7ec2a4f9966e8ed0924df499ad3902b0dc491ad609ecb3**

Documento generado en 08/07/2022 08:19:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>